RESOLUCIÓN No.

Por medio de la cual se ordena el inicio de la Selección Abreviada Modalidad Subasta Inversa Electrónica SASI-5759-2021, cuyo objeto es: *"*Adquisición de implementación deportiva para atender necesidades de los programas académicos de la facultad de educación física recreación y deporte y el club deportivo*"*

EL VICERRECTOR ADMINISTRATIVO

El Doctor **MAURICIO CARO DÍAZ**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 71.735.813, quien en su condición de Vicerrector Administrativo, nombrado mediante resolución Nro. 202105000517 del 05 de noviembre de 2021, delegado para contratar según resolución Nro. 201905000045 del 23 enero de 2019, en concordancia con el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, reformada por la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1882 de 2018,

CONSIDERANDO:

1. Que la Entidad requiere iniciar un proceso de selección de contratista que lleve a cabo el objeto: "Adquisición de implementación deportiva para atender necesidades de los programas académicos de la facultad de educación física recreación y deporte y el club deportivo*"*.

2. Que se requiere así, adelantar un proceso de contratación en condiciones de igualdad y objetividad, de conformidad a los principios de la contratación Estatal y las normas vigentes que permitan garantizar la adquisición de implementación deportiva para atender necesidades de los programas académicos de la facultad de educación física recreación y deporte y el club deportivo.

3. Que La Facultad de Educación Física, Recreación y Deporte, en el desarrollo de los Programas Académicos de Pregrado y Posgrado como: Profesional en Deporte, Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Educación Física Recreación y Deporte, (Estos dos (2) Programas Acreditados en Alta Calidad), La Técnica Profesional en Masoterapia, las Maestrías en Didácticas de la Educación Física, la Recreación y Deporte, en Gerencia de Organizaciones Deportivas y Recreativas, y sus programas especiales de Extensión Académica y de Bienestar: Oficina de Deportes, Escuela de Iniciación y Formación Deportiva, Riesgo Cardiovascular, Salud Psicofísica y atención en Fisioterapia, busca cumplir las necesidad y objetivos de cada programas a través de los diferentes servicios brindados en cada uno de estos, así mismo ostenta el desarrollo de las diferentes prácticas deportivas en sus diversas disciplinas.

4. Que la Facultad de Educación Física Recreación y Deporte del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, requiere contar con suficiente implementación en material deportivo, cuya calidad garantice duración, seguridad y eficiencia en las prácticas académicas, en los entrenamientos deportivos, en la preparación para las competencias deportivas en los zonales universitarios y torneos departamentales y además nutrir las posibilidades de uso para las prácticas académicas cuyo objetivo misional es ineludible en los programas antes mencionados .

5. Que por lo anteriormente expuesto, se requiere la adquisición de la implementación deportiva, materiales didácticos y masoterapueticos, para la oficina de deportes y los programas de extensión (Escuela de Iniciación y Formación Deportiva, y Salud Psicofísica) adscritos a la Facultad de Educación Física, Recreación y Deporte del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, en aras de propiciar ambientes de entrenamiento y prácticas para las disciplinas

deportivas que oferta la Institución y sus diferentes programas académicos.

6. Que el Comité Interno de Contratación de la Vicerrectoría Administrativa mediante Acta No. 35 del 13 de octubre de 2021, y a través del COS en Acta No 33 del 14 de octubre de 2021, estimó como Selección Abreviada Modalidad Subasta Inversa Electrónica el mecanismo para la mencionada selección del contratista en los términos del numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011 y contiene la información la señalada en el artículo 2° Numeral 2°, literal a) de la Ley 1150 de 2007, mediante la modalidad del artículo 2.2.1.2.1.2.5 del Decreto 1082 de 2015, adelantado en forma electrónica por el SECOP II.

7. Que el 08 de noviembre de 2021 se publicó por el SECOPII el aviso de convocatoria, los estudios previos y proyecto de pliego de condiciones y CDP.

8. Que el presente proceso no fue objeto de observaciones.

9. Que el Politécnico, convoca a las VEEDURÍAS CIUDADANAS para que se hagan presentes en este proceso de contratación pública y puedan realizar el respectivo control social de conformidad con lo establecido en la Ley 850 de 2003.

10. Que el presupuesto oficial de la presente Selección Abreviada Modalidad Subasta Inversa Electrónica, asciende a la suma de **NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRECE PESOS M/L ($99.956.013) IVA INCLUIDO**, para la vigencia 2021.

11. Que el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°. **5759** del 2021, para cumplir con los pagos que por la adjudicación de la Selección Abreviada Modalidad Subasta Inversa Electrónica se generen.

12. Que en la página del SECOP II: https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii se pueden consultar los pliegos de condiciones, los estudios y documentos previos del presente proceso.

13. Que fundamentados en el Artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015, se designa el Comité Evaluador para el Proceso de Selección Abreviada Modalidad Subasta Inversa Electrónica SASI-5759-2021.

14. Que el presente proceso de contratación no es susceptible de ser limitado a MIPYME, con base en el concepto C-043 de 2021 emitido por la Agencia Nacional de Contratación - Colombia Compra Eficiente, en razón a que el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del decreto 1082 de 2015 se encuentra derogado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, y este a su vez no se encuentra reglamentado.

15. Que de conformidad con el Artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, es deber del representante legal o su delegado ordenar mediante acto administrativo motivado la apertura del proceso de selección en su Institución.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Dese inicio formal al proceso de Selección Abreviada Modalidad Subasta Inversa Electrónica número SASI 5759-2021 que tiene por objeto la *"Adquisición de implementación deportiva para atender necesidades de los programas académicos de la facultad de educación física recreación y deporte y el club deportivo"*

ARTÍCULO SEGUNDO: Adóptese para el proceso, el cronograma que se adjunta a la presente resolución y hace parte integral del mismo.

ARTÍCULO TERCERO: Desígnese el Comité Evaluador para la Selección Abreviada Modalidad Subasta Inversa Electrónica SASI 5759-2021, compuesto por quien ocupe los siguientes cargos o responsabilidades: El Jefe de la Oficina Asesora Jurídica o un Profesional Universitario de dicha dependencia, El Vicerrector Administrativo o su designado, un técnico de la Unidad Administrativa responsable del bien o servicio y un abogado designado por la Coordinación de Adquisiciones.

ARTÍCULO CUARTO: La Selección Abreviada Modalidad Subasta Inversa Electrónica estará sometida en todos sus aspectos a las disposiciones legales, especialmente a la Ley 1150 de 2007, que reformó la Ley 80 de 1993, al Decreto 1082 de 2015 y a la Ley 1882 de 2018.

ARTÍCULO QUINTO: Publíquese el presente acto, y los que establezca el Artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015 en el Portal Único de Contratación Estatal.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ORIGINAL FIRMADO
MAURICIO CARO DÍAZ
Vicerrector Administrativo.

Proyectó:	Revisó y Aprobó:
Catalina Gómez Durango. Abogada Contratista Vicerrectoría de Extensión	Claudia Vélez Gallego Jefe Oficina Asesora Jurídica

1. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA ELECTRONICA SI-5759-2021

Objeto: Adquisición de implementación deportiva para atender necesidades de los programas académicos de la facultad de educación física recreación y deporte y el club deportivo.”

ACTIVIDAD	CRONOGRAMA	LUGAR
Publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones, aviso de convocatoria pública ydemás documentos.	08/11/2021	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co, (SECOP II)
Observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones (5 días hábiles art. 2.2.1.1.2.1.4. Decreto 1082 de 2015).	Desde el 05/11/2021hasta el 16/11/2021, hasta las 4:00 pm	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co, (SECOP II)
Respuesta a las observaciones presentadas	19/11/2021	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co, (SECOP II)
Resolución de inicio del Proceso de Selección Abreviada y publicación de pliegos definitivos.	22/11/2021	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co, (SECOP II)
Observaciones al pliego de condiciones definitivo	Hasta el 29/11/2021 hasta las 4:00 p.m.	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co, (SECOP II)
Publicación de adendas y respuesta a observaciones (1 día hábil antes del cierre art. 2211221 Decreto 1082 de 2015).	02/12/2021	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co, (SECOP II)
Cierre del proceso, presentación de Requisitos habilitantes y apertura de los mismos.	06/12/2021, hasta las 10:00 a.m.	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co, (SECOP II)
Publicación informe de verificación de requisitos habilitantes	13/12/2021	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co, (SECOP II)
Traslado de informe de evaluación, observaciones al informe de evaluación (3 días hábiles numeral 8 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993), y presentación de requisitos subsanables	Desde el 14/12/2021 hasta 16/12/2021 hasta las 4:00 pm	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co, (SECOP II) **Nota: No se recibirán subsanaciones por fuera de este término**
Subasta electrónica de Prueba	17/12/2021 de 14:00 a 14:10.	La subasta se realizará a través de la Plataformadel Portal Único de Contratación SECOP II. **Nota: El simulacro se realizará para todos los proponentes que presenten propuesta.**
Publicación de informe con los requisitossubsanados.	20/12/2021	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co (SECOP II)
Apertura de sobre económico	21/12/2021 a las 14:00 h.	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co (SECOP II).
Subasta Inversa electrónica	21/12/2021 a partir de las 14:00 P.M. hasta 14:20 P.M.	La subasta se realizará a través de la Plataforma del Portal Único de Contratación SECOP II. **Nota 1: Se realizará únicamente con los oferentes que se encuentren habilitados. Duración: 20 minutos, Tiempo expandibles: 5 minutos, Tiempo de nuevo lance: 2 minutos antes de terminar el tiempo inicial.**
Durante el evento de subasta electrónica el oferente podrá solicitar soporte técnico a la mesa de ayuda de Colombia Compra Eficiente		
Adjudicación y publicación de acto administrativo y Suscripción del contrato y Registro presupuestal	22/12/2021	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co, (SECOP II)
y publicación de pólizas de garantía y aprobación de las mismas	22/12/2021 Dentro de tres (3) día hábil siguiente a la adjudicación	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co, (SECOP II)